RECOMENDACIÓN HECHA A LA GERENTE DE CONTRATACION, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE REFERENCIA, CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL.

INFORME DEFINITIVO

Proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°. **LS-12-IN-004-2026**
Objeto:	**"DESARROLLO DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PUBLICA JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
Valor:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, ($200.000.000,00)**

Dentro de los plazos fijados en el cronograma de actividades se presentaron las siguientes propuestas:

1. Por parte del ***CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026*** **representado por** ***ROSALBA KARINA ARARAT CORZO*** se hace cargue de la propuesta en la plataforma del SECOP II. UNICO OFERENTE.

El oferente presenta documento de conformación de consorcio entre las empresas:

- ***LAMAR GSA SAS ZOMAC*** representado por GUSTAVO SUAREZ ACOSTA con porcentaje de compromiso del 50%.
- ***COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC*** representado por YIMIS FRANCISCO RUIZ con porcentaje de compromiso del 50%.

PROPUESTA A EVALUAR: *CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026*

EXPERIENCIA GENERAL

CAPACIDAD TECNICA : aportada por el consorciado: *LAMAR GSA SAS ZOMAC*

CONTRATO 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 504-2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 99.999.800				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: LAMAR GSA SAS ZOMAC				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: NO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: N/A				
VALOR APORTADO: $ 99.999.800				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 99.99				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 504-2022	X		
Implementación de acciones en cumplimiento a la política pública de juventud.	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD EN ELDEPARTAMENTO DE	X		

	ARAUCA			
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 26/12/2022 Liquidación: **SI** 24/05/2023	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 51 pág. 2.675de 11.551 RUP	X		
Los códigos requeridos que reporta en el RUP. El contrato 504-2022 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.	Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.	X		cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.
	CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)	**CLASE**		
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera		
	80101600	Gerencia de proyectos		
	80111600	Servicios de personal temporal		
	80111500	Desarrollo de recursos humanos		
	86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica		
	90111600	Facilidades para encuentros		
	90101600	Servicios de banquetes y catering		
	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio		
	90111500	Hoteles y moteles y pensiones		
	90111800	Cuartos de hotel		
	94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos		
	93141500	desarrollo yservicios sociales		
	93141600	Población		

Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.	VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV 114.22		99.99
Documentos aportados para acreditar la experiencia		Presenta	No presenta
	Acta de liquidación	X	
	Acta de inicio		X
	Acta de terminación o de recibo final	X	
	Contrato	X	
	Certificación		
Observación:	No aplica.		
Concepto:	**CUMPLE**		

CONTRATO 2				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 335-2025				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 102.993.400				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: LAMAR GSA SAS ZOMAC				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: NO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: N/A				
VALOR APORTADO: $ 102.993.400				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 72.35				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 335-2025	X		
Implementación de acciones en cumplimiento a la política pública de juventud.	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X		
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 30/12/2025 Liquidación: **SI** 10/06/2026	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 136 pág. 9.255 de 11.551 RUP	X		
Los códigos requeridos que reporta en el RUP.	Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.	X		cumple con la totalidad de los códigos

<table>
<tr><td rowspan="15">El contrato 335-2025 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td><td></td><td colspan="2"></td><td>requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)</td><td colspan="3">CLASE</td></tr>
<tr><td>78111800</td><td colspan="3">Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td colspan="3">Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td colspan="3">Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>80111500</td><td colspan="3">Desarrollo de recursos humanos</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td colspan="3">Servicios de capacitación vocacional no – científica</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td colspan="3">Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td colspan="3">Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td colspan="3">Servicios de comida para llevar y a domicilio</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td colspan="3">Hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>90111800</td><td colspan="3">Cuartos de hotel</td></tr>
<tr><td>94132000</td><td colspan="3">Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td colspan="3">desarrollo yservicios sociales</td></tr>
<tr><td>93141600</td><td colspan="3">Población</td></tr>
<tr><td>Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.</td><td colspan="3">VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV
114.22</td><td>72.35</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Documentos aportados para acreditar la experiencia</td><td></td><td>Presenta</td><td>No presenta</td></tr>
<tr><td>Acta de liquidación</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Acta de inicio</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>Acta de terminación o de recibo final</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Contrato	X	
	Certificación		
Observación:	No aplica.		
Concepto:	**CUMPLE**		

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA GENERAL.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	SMLMV
De UNO hasta DOS contrato a 100% P.O 100% PO =114.22 SMMLV	**No. 504-2022**	99.99
	No. 335-2025	72.35
TOTAL		**172.34**

NOTA 4: Para acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes transporte intermunicipal rural y urbano. **(CUMPLE)**

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA GENERAL
Se emite criterio hábil por concepto de experiencia general: **CONCEPTO HABIL**

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026

CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA: aportada por el consorciado: *LAMAR GSA SAS ZOMAC*

CONTRATO 1				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 467 del 2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 98.481.100				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: LAMAR GSA SAS ZOMAC				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: NO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: N/A				
VALOR APORTADO: $ 93.481.100				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 80.58				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 467-2023	X		
Cuyo objeto o alcance corresponda al fortalecimiento de la igualdad en el acceso a	FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	X		

espacios de participación de los jóvenes	DE INCIDENCIA SOCIAL, DEMOCRÁTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 29/12/2023 Liquidación: **SI** 13/06/2024	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 58 pág. 3.207 de 11.551 RUP	X		
Los códigos requeridos que reporta en el RUP. El contrato 467-2023 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.	Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.	X		cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.
	CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)	**CLASE**		
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera		
	45121500	Cámaras		
	52121700	Toallas		
	80101600	Gerencia de proyectos		
	80111600	Servicios de personal temporal		
	80111500	Desarrollo de recursos humanos		
	82111900	Servicios de noticias y publicidad		
	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica		
	90111600	Facilidades para encuentros		
	90101600	Servicios de banquetes y catering		
	90101700	Servicios de cafetería		
	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio		

	90111800	Cuartos de hotel		
	94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos		
	93141500	desarrollo y servicios sociales		
	93141600	Población		
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.	VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV 114.22			80.58
Documentos aportados para acreditar la experiencia			Presenta	No presenta
	Acta de liquidación		X	
	Acta de inicio			X
	Acta de terminación o de recibo final		x	
	Contrato		X	
	Certificación			
Observación:	No aplica.			
Concepto:	**CUMPLE**			

CONTRATO 2				
NUMERO DE CONTRATO ANTE LA ENTIDAD: No. 241-2024				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 100.000.000				
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
CONTRATISTA: LAMAR GSA SAS ZOMAC				
INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL: NO				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: N/A				
VALOR APORTADO: $ 100.000.000				
VALOR EXPRESADO EN SMLV: 76.92				
CRITERIO DE EVALUACION	**SITUACION ACREDITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tipo de contrato prestación de servicios	Contrato de prestación de servicios N° 241-2024	X		
Cuyo objeto o alcance corresponda al fortalecimiento de la igualdad en el acceso a espacios de participación de los jóvenes	APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE JOVENES Y EL FORTALECIMIENTO EN LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE	X		

	ARAUCA			
Terminado y liquidado antes del cierre del presente proceso	Terminación: **SI** 30/12/2024 Liquidación: **SI** 10/11/2025	X		
Inscrito en el RUP.	Se encuentra en el consecutivo No. 103 pág. 7.148 de 11.551 RUP	X		
Los códigos requeridos que reporta en el RUP. El contrato 241-2024 aportado por el oferente cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.	Se encuentra clasificado en los códigos requeridos en el estudio previo.	X		cumple con la totalidad de los códigos requeridos en el Anexo 3 del Estudio Previo.
	CLASIFICACION (CODIGO UNSPSC)	**CLASE**		
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera		
	45121500	Cámaras		
	52121700	Toallas		
	80101600	Gerencia de proyectos		
	80111600	Servicios de personal temporal		
	80111500	Desarrollo de recursos humanos		
	82111900	Servicios de noticias y publicidad		
	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica		
	90111600	Facilidades para encuentros		
	90101600	Servicios de banquetes y catering		
	90101700	Servicios de cafetería		
	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio		
	90111800	Cuartos de hotel		

	94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos	
	93141500	desarrollo y servicios sociales	
	93141600	Población	
Salarios mínimos legales mensuales vigentes aportados, afectados por el porcentaje de participación.	VALOR DEL PROCESO EXPRESADO EN SMMLV 114.22		76.92
Documentos aportados para acreditar la experiencia		Presenta	No presenta
	Acta de liquidación	X	
	Acta de inicio		X
	Acta de terminación o de recibo final	x	
	Contrato	X	
	Certificación		
Observación:	No aplica.		
Concepto:	**CUMPLE**		

EVALUACIÓN CONJUNTA DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR DE MANERA EXITOSA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

CRITERIO DE EVALUACION	No. Contrato	SMLMV
DOS contrato a 100% P.O 100% PO =114.22 SMMLV	**No. 467-2023**	80.58
	No. 241-2024	76.92
TOTAL		**157.5**

- ***Nota 4:*** Para acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes apoyo para la conmemoración de la semana de la juventud. **(CUMPLE)**

 En cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica, se observa que, el Contrato No. 241 de 2024 en el numeral 2.0, cumple así con lo exigido en el anexo 3.

- ***Nota 5***: Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los dos (2) contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes Actividades que contemplen hospedaje, refrigerios, Alimentación, alquiler de auditorio y transporte. **(CUMPLE)**

 En cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica, se observa que, los Contratos No. 241 de 2024 y 467 del 2023 cumple así con lo exigido en el anexo 3.

- ***Nota 6***: Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes Actividades que contemplen apoyo logístico, papelería y equipos. **(CUMPLE)**

 En cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica, se observa que, el Contrato No. 241 de 2024 en el numeral 1.1.6 y 1.1.7 cumple así con lo exigido en el anexo 3.

- ***Nota 7:*** Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes Actividades de operatividad de la comisión de concertación y decisión departamental de juventud. **(CUMPLE)**

 En cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica, se observa que, el Contrato No. 241 de 2024 en el numeral 1.3 cumple así con lo exigido en el anexo 3.

- ***Nota 8:*** Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos aportados deberá acreditar dentro de sus ítems o componentes campaña de difusión del evento.

 En cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica, se observa que, el Contrato No. 467-2023 en el numeral 1.3.5 cumple así con lo exigido en el anexo 3.

- **Nota 9:** Los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia general.

- ***El CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026*** **representado por *ROSALBA KARINA ARARAT CORZO*, aporta la experiencia a través del consorciado LAMAR GSA SAS ZOMAC**, aportando cuatro (4) contratos para acreditar la experiencia requerida. Se verifica que los contratos presentados para acreditar la experiencia específica son diferentes de aquellos

aportados para acreditar la experiencia general, por lo cual se encuentran diferenciados para efectos de la evaluación correspondiente.

ANEXOS:

- El Consorciado **COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC acredita certificación de la compañía de seguros POSITIVA** S.A., hace constar que la empresa esta afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 13/03/2026 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, **ACEPTABLE *(CUMPLE)***

- El Consorciado **LAMAR GSA SAS ZOMAC representado** por **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA, acredita certificación de la compañía de seguros POSITIVA** S.A., hace constar que la empresa esta afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 13/03/2026 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00%, **ACEPTABLE *(CUMPLE)***

CRITERIO DE EVALUACION POR CONCEPTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Se emite criterio hábil por concepto de experiencia especifica: **CONCEPTO: HABIL**

CRITERIOS DE PONDERACION O ASIGNACION DE PUNTAJE

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.4.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	37.5
5.4.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.4.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
5.4.4. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES	6
5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	6
5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.	10
5.4.7. MIPYMES	0,25
5.4.8 PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	**100 puntos**

5.4.1 FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 37,5 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Puntaje
1	Profesional psicología	20 puntos
2	Tallerista	17,75 puntos
Total		**37, 5 puntos**

5.4.1.1 Coordinador (Máximo 37,75 puntos)

El contrato exige un perfil para la prestación de servicios profesionales que garantice la correcta ejecución de la actividad y el dialogo permanente con los jóvenes, por tal razón se requiere que el profesional cuente con un conocimiento real y suficiente. Dicha condición debe ser exigida toda vez que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social ha dado cumplimiento al deber legal de evaluar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, por tal motivo ha decidido establecer esta exigencia como obligatoria en el presente proceso de contratación, fundamentándose en la especificidad técnica del objeto a contratar.

Perfil: Profesional en Psicología y/o trabajador social con especialista en desarrollo integral de infancia y adolescencia y experiencia certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Perfil	Profesional Psicología y/o trabajador social	habilitante
Formación académica	Título de pregrado en Psicología y/o trabajador social	
Posgrado	Especialización en desarrollo integral de infancia y adolescencia	8 puntos
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional	6 puntos

	cuando aplique certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial.	
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial.	6 puntos
PUNTAJE TOTAL		20 puntos

5.4.1.2 Tallerista (Máximo 17,75 puntos)

La Secretaría de Desarrollo Social ha dado cumplimiento al deber legal de evaluar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, por tal motivo ha decidido establecer esta exigencia como obligatoria en el presente proceso de contratación, fundamentándose en la especificidad técnica del objeto a contratar.

Perfil: Profesional en Ingeniero en Sistemas, Comunicador Social, Marketing, Diseño Gráfico con experiencia certificada en trabajos de fotografía

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Perfil	Profesional Ingeniero en Sistemas, Comunicador Social, Marketing, Diseño Gráfico	habilitante
Formación académica	Título de pregrado en Ingeniero en Sistemas, Comunicador Social, Marketing, Diseño Gráfico	
Experiencia general	12 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional	9 puntos
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia certificada en trabajos de fotografía	8.75 puntos
PUNTAJE TOTAL		**17.75 puntos**

EVALUACION FACTOR DE CALIDAD

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
PROFESIONAL	LIBARDO ARDILA CASTILLO C.C: 17.591.142 de Arauca TARJETA PROFESIONAL No.: 176562	habilitante
Perfil	Profesional en Psicología Universidad Cooperativa de Colombia	
Formación académica	Título de pregrado en Psicología y/o trabajador social	
Posgrado	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Corporación Universitaria Iberoamericana	8 puntos
Experiencia general	24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial.	6 puntos
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique certificada desarrollando proyectos con comunidades con enfoque diferencial.	6 puntos
PUNTAJE TOTAL		20 puntos

5.4.1.2 Tallerista (Máximo 17,75 puntos)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Profesional	YUDITH PATRICIA LEAL AYALA C.C 52.114.093 de Bogotá TARJETA PROFESIONAL No.: 25255-265946 CND	

Formación académica	Profesional Ingeniero en Sistemas Fundación Universitaria Autónoma de Colombia	
Experiencia general	12 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional No se invidencia certificación que acrediten la experiencia profesional	0 puntos
Experiencia específica	Acreditar 24 meses de experiencia certificada en trabajos de fotografía	8.75 puntos
PUNTAJE TOTAL		**8.75 puntos**

- ✓ **5.4.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente **CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026**, aporta CERTIFICACIÓN DE RECIPROCIDAD APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. **(CUMPLE)**
 Puntaje otorgado 10 puntos.

- ✓ **5.4.3 PUNTAJE ADICIONAL- ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021- EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (NO CUMPLE)**
 Puntaje otorgado 0 puntos

- ✓ **5.4.4 PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (NO CUMPLE)**
 Puntaje otorgado 0 puntos

- ✓ **5.4.5. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.. (NO CUMPLE)**
 Puntaje otorgado 0 puntos

- ✓ **5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (CUMPLE)**

 El oferente acredita el DECRETO 248 DE 2021. LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES.

 Promoción de la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos DECRETO 248 DE 2021.

 El oferente aporta la promesa de contrato de proveeduría con la ASOCIACION DE PADRES Y ACUDIENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN – ASOGALAN., representada por el señor R/L JHON GILBERTO CORREA RAMIREZ.

Así mismo aporta la promesa de contrato de proveeduría con PIÑA EXPRESS MIX NIT No. 91.526.181-4 representada por el sr PEDRO JULIO CACERES LOPEZ
Puntaje otorgado 10 puntos

✓ **5.4.7. INCENTIVO MIPYME NACIONAL (LEY 2069 DE 2020 -ART. 2.2.1.2.4.2.14 DEL DEC. 1082 DE 2015 (CUMPLE)**

Tratándose de un proponente plural, el ***CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026*** **representado por *ROSALBA KARINA ARARAT CORZO*, acredita** la condición de MiPyME Nacional por cada uno de los consorciados.
Puntaje otorgado 0.25 puntos

✓ **5.4.8 EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente presenta propuesta económica por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, ($200.000.000,00)**. Presupuesto conforme a las reglas del estudio previo.
Se otorga un total de 30 puntos.

FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE
5.4.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	28.75
5.4.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL-DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (CUMPLE)	10
5.4.7. INCENTIVO MIPYME NACIONAL (LEY 2069 DE 2020 -ART. 2.2.1.2.4.2.14 DEL DEC. 1082 DE 2015.	0.25
5.4.4 PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	**79.0 puntos**

Puntaje otorgado: 79.0 puntos

CONCLUSIÓN

CONCEPTO CRITERIO DE PONDERACION

Revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la **en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. °. LS-12-IN-004-2026**, se determina la siguiente información consolidada.

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	FACTOR DE CALIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.4.6. PUNTAJE ADICIONAL- DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (CUMPLE)	5.4.7. INCENTIVO MIPYME NACIONAL (LEY 2069 DE 2020 - ART. 2.2.1.2.4.2.14 DEL DEC. 1082 DE 2015.	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTUACION
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026	HABIL	28.75 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	0.25 PUNTOS	30 PUNTOS	79.0

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad técnica y experiencia del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el oferente **CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026 representado por ROSALBA KARINA ARARAT CORZO** se procede a declarar al mismo **HABIL.**

Dada en Arauca a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del 2026

MERCEDES ISBELIA LEON HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso: Apoyo jurídico contratado SDS – Milady Delgado Flórez

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VERIFICACIÓN HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO No. LS-12-IN-004-2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Arauca, 27 de Agosto de 2026

A - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"DESARROLLO DE ACCIONES DE LA POLÌTICA PUBLICA JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

B - PRESUPUESTO

El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MCTE, según certificado de disponibilidad Presupuestal del No.2026-02306 del 07 de Julio del 2026.

C - PROPONENTES

Este despacho deja constancia que durante el proceso de Contratación, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026.	COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC	NIT: 900.983.760-1	50%
	LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	NIT: 900.800.672-7	50%

D - DOCUMENTACIÓN APORTADA

CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026.

COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC Registro Único de Proponentes número 1708, fecha de ultima inscripción 29 de Abril de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

LAMAR GSA S.A.S ZOMAC Registro Único de Proponentes número 1673, fecha de ultima inscripción 15 de Mayo de 2026, expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

E - REVISIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROPONENTES	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	FORMATO UNICO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RUP VIGENTE	Folios	INFORMACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	SIN CONSECUTIVO	2025

F - INDICADORES FINANCIEROS

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en Pesos)	PATRIMONIO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN	> $ 70.000.000,00	> $ 200.000.000,00	≥ 2,84	≤ 37,24%	≥ 3,75	≥ 12,25%	≥ 6,23%
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026.	$ 2.578.338.281,58	$ 2.762.995.726,58	31,06	3,01%	49,63	26,52%	25,72%
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

G - OBSERVACION

G - CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y finalizada la revisión de los indicadores financieros habilitados en el pliego de condiciones definitivos para la la verificación y evaluación, la propuesta del oferente se considera:

HÁBIL	NO HÁBIL
X	

ERIKA TATIANA ZAPATA LÓPEZ
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. LS-12-IN-004-2026
OBJETO

"DESARROLLO DE ACCIONES DE LA POLÍTICA PUBLICA JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 200.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026- 02306

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.**
 FECHA: 19/AGO/2026
 HORA: 7:30 P.M.

CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
NIT: NO APLICA
R/ L ROSALBA KARINA ARARAT CORZO
C.C. 1.095.790.064 de Florida blanca– F/E: 23/11/2004
INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL
COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC (50%)
NIT: 901.182.750-41
R/L YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS
C.C. 96.185.895 de Saravena – F/E: 31-10-1986
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC (50%)
NIT: 901.261.176-5
R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
C.C. 17.594.185 de Arauca – F/E: 11/08/1999

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
		CUMPLE
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la

	representación legal.	estructura plural.
		CUMPLE
Pacto de transparencia, debidamente suscrito por la persona natural.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante legal de la persona jurídica.	Pacto de transparencia, debidamente suscrito por el representante de la estructura plural.
		CUMPLE

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
		X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
		Aseguradora Solidaria de Colombia No Póliza: 400 - 47 - 994000080002 **CUMPLE**
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
		VIGENCIA: 20/08/2026 al 23/11/2026 **CUMPLE**
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
		VALOR ASEGURADO: $ 20.000 **CUMPLE**
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
		Se verifica que la garantía es otorgada por el consorcio.

		COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC (50%) LAMAR GSA S.A.S ZOMAC (50%)

NOTA: Se verifico la veracidad de la garantía en la página web: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx, la cual se encuentra vigente.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)	PROPONENTES PLURALES
		X
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
		CUMPLE.
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
		Se observa documento de identificación del representante legal
		CUMPLE
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y la liquidación del mismo. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del	CUMPLE El proponente plural debe

	revisor fiscal en caso de que exista.	señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
		CUMPLE

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	04/08/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

Certificado de Existencia y Representación Legal	
PERSONA JURÍDICA:	**LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	12/08/2026
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinido
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**CUMPLE**

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición. **COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC** - F/E: 04/08/2026 **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC** - F/E 19/08/2026
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes cumplen con esta condición.
Los certificados de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de cada uno de los integrantes del proponente plural cumplen con esta condición.

CUMPLE
Al momento del cierre de la presente convocatoria, ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con las siguientes fechas: **COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC** - F/E: 04/08/2026 **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC** - F/E 19/08/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC: Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 96.185.895 de Saravena en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales. **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC:** Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrito por el Representante Legal GUSTAVO SUAREZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca y la contadora DIANA FAISURY APACHE BERMUDEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.789.300 de Arauca y Tarjeta Profesional No T.P. 233110-T, en la cual indica que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social y aportes legales.
CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
Anexar copia del registro único tributario RUT.
COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC Y R/L YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE

Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
CUMPLE
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC R/L GUSTAVO SUAREZ ACOSTA
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
CUMPLE
Antecedentes Inhabilidad delitos sexuales
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **CONSORCIO DESARROLLO JUVENIL 2026, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo anterior se declara **HÁBIL**.

Dada en Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA KARINE CORDERO AVILA
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Profesional de Apoyo Contratado